



N°002 RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL -2015-Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao, 02 FEB 2015

VISTOS:

Carta N° 020-12-2014-CBV-048-2014 de fecha 31 de diciembre del 2014 remitida por el Contratista Consorcio Bomberos Ventanilla, el Informe N° 009-2015-GRC/GRI-OC-JRSC de fecha 16 de enero del 2015 emitido por el profesional responsable de la Oficina de Construcción, el Informe N° 093-2015-GRC/GRI-OC de fecha 19 de enero del 2015, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional del Callao, a través del Gerente Regional de Infraestructura, suscribió el Contrato N° 013-2014- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO de fecha 01 de Setiembre de 2014 con el CONSORCIO BOMBEROS VENTANILLA para llevar a cabo en el marco de la Ley N° 30191 la **Obra: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS EN EL A.H NUEVO PROGRESO, DISTRITO DE VENTANILLA – CALLAO-CALLAO**, por el monto ofertado de S/. 3'434,960.66 (Tres Millones Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta con 66/100 Nuevos Soles) y un plazo de ejecución de ciento noventa y cinco (195) días calendario;

Que, de conformidad con el contenido de la propuesta técnica, en el Contrato N° 013-2014- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO se consignó al siguiente profesional:

PERSONAL PROFESIONAL ASIGNADO	CARGO	PROFESION O ESPECIALIDAD	N° DE COLEGIATURA
ING. RICARDO ALEJANDRO CIEZA YAÑEZ	ASISTENTE 1 (INGENIERO CIVIL COLEGIADO)	INGENIERO CIVIL	23561

Que, mediante Resolución Gerencial Regional No. 063-2014-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 15 de octubre del 2014, se aprobó el cambio del indicado profesional por la Ingeniera Katty Roxana Cárdenas Cerna con CIP N° 92792, habiéndose acreditado la experiencia profesional para proceder al reemplazo;

Que, mediante carta del visto, el representante legal del Consorcio Bomberos Ventanilla comunica la renuncia de la Ing. Asistente de Obra- Ing. Katty Roxana Cárdenas Cerna con CIP N° 92792, y solicita el reemplazo por la Ing. Marybel Jesús Malpartida Cabrera con CIP No. 58622, adjuntando curriculum vitae, certificado de habilidad y carta de compromiso;

Que, mediante informe del visto, el Ing. Jorge Sanabria Cáceres-Coordinador de Obra, luego de la evaluación realizada de la documentación adjunta por la contratista referente al personal profesional propuesto para el cambio de Ingeniero Asistente de Obra (Asistente 1), concluye que el profesional reemplazante reúne la experiencia en obras similares, cumpliendo la solicitud de cambio de Asistente 1 con la oferta mayor a los requerimientos técnico mínimos y con la oferta adicional mayor a los 24 meses, por lo que recomienda aprobar dicho cambio y se expida la Resolución y Addenda respectiva;





Que, mediante informe del visto, el Jefe de la Oficina de Construcción solicita se continúe con el trámite de expedición de la Resolución y Addenda respectiva, que formalice el cambio de Asistente 1 en la obra "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS EN EL A.H NUEVO PROGRESO, DISTRITO DE VENTANILLA – CALLAO-CALLAO", manifestando estar conforme con la opinión vertida por el Coordinador de Obra;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril del 2009, modificada mediante Resoluciones Ejecutiva Regional N° 000055, 000155 y 000169 de fechas 13 de enero de 2011, 23 de febrero de 2011 y 03 de marzo de 2011, respectivamente, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011; contando con la visación de la Oficina de Construcción;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- ACEPTAR a partir de la fecha, la propuesta del Contratista **CONSORCIO BOMBEROS VENTANILLA** para que la Ingeniera Marybel Jesús Malpartida Cabrera con CIP No. 58622, ocupe el cargo de Asistente 1 para la **Obra: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS EN EL A.H NUEVO PROGRESO, DISTRITO DE VENTANILLA – CALLAO-CALLAO.**

SEGUNDO.- DISPONER la suscripción de la Addenda N° 04 al Contrato N° 013-2014-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO de fecha 01 de Setiembre de 2014, a efectos de señalar que a partir de la fecha el Asistente 1 es la Ingeniera Marybel Jesús Malpartida Cabrera con CIP No. 58622.

TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Ing. NANCY VILLELA ALVARADO
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO





**ADDENDA N° 04 AL CONTRATO N° 013-2014-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
OBRA: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL DE LA COMPAÑÍA DE
BOMBEROS EN EL A.H NUEVO PROGRESO, DISTRITO DE VENTANILLA – CALLAO -
CALLAO**

Conste por el presente documento, la **Addenda N° 04** al **Contrato N° 013-2014-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO** suscrito el 01 de Setiembre de 2014 correspondiente a la **OBRA: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS EN EL A.H NUEVO PROGRESO, DISTRITO DE VENTANILLA – CALLAO - CALLAO**, que celebran de una parte el Gobierno Regional del Callao; a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**, con RUC N° 20505703554, con domicilio legal en Av. Elmer Faucett N° 3970 - Callao, debidamente representada su Gerente Regional de Infraestructura el ING. NANCY VILLELA ALVARADO, identificada con DNI N° 06228556 quien actúa de acuerdo a las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional 200 de fecha 29 de abril 2009, y de la otra parte **CONSORCIO BOMBEROS VENTANILLA**, con domicilio legal en Calle El Cortijo N° 243, Urb. Salamanca de Monterrico – Ate Vitarte, Lima, debidamente representado por el Sr. PEDRO ABDEL FALCON GUERRA, identificado con DNI N° 21551343 y por la Sra. LETICIA SOLEDAD TORRES PACHECO, identificada con DNI N° 23705514, según Contrato de Consorcio suscrito ante Notario Alberto Guinand Correa, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA - ANTECEDENTES

1. **LA ENTIDAD**, a través del Gerente Regional de Infraestructura, suscribió el Contrato N° 013-2014- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO de fecha 01 de Setiembre de 2014, con **EL CONTRATISTA** correspondiente a la **OBRA: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS EN EL A.H NUEVO PROGRESO, DISTRITO DE VENTANILLA – CALLAO - CALLAO** por el monto ofertado de S/. 3´434,960.66 (Tres Millones Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta con 66/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de ciento noventa y cinco (195) días calendario.
2. De conformidad con el contenido de la propuesta técnica, en el Contrato N° 013-2014- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO se consignó al siguiente profesional:

PERSONAL PROFESIONAL ASIGNADO	CARGO	PROFESION O ESPECIALIDAD	N° DE COLEGIATURA
ING. RICARDO ALEJANDRO CIEZA YAÑEZ	ASISTENTE 1 (INGENIERO CIVIL COLEGIADO)	INGENIERO CIVIL	23561

3. Mediante Resolución Gerencial Regional No. 063-2014-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 15 de octubre del 2014, se aprobó el cambio del indicado profesional por la Ingeniera Katty Roxana Cárdenas Cerna con CIP N° 92792, habiéndose acreditado la experiencia profesional para proceder al reemplazo.
4. Mediante Carta N° 020-12-2014-CBV-048-2014 de fecha 31 de diciembre del 2014, el representante legal del Consorcio Bomberos Ventanilla comunica la renuncia de la Ing. Asistente de Obra- Ing. Katty Roxana Cárdenas Cerna con CIP N° 92792, y solicita el reemplazo por la Ing. Marybel Jesús Malpartida Cabrera con CIP No. 58622, adjuntando curriculum vitae, certificado de habilidad y carta de compromiso.

CONSORCIO BOMBEROS VENTANILLA

Pedro Abdel Falcon Guerra
REPRESENTANTE LEGAL



CONSORCIO BOMBEROS VENTANILLA
LETICIA SOLEDAD TORRES PACHECO
REPRESENTANTE LEGAL



5. Mediante Informe N° 009-2015-GRC/GRI-OC-JRSC, el Ing. Jorge Sanabria Cáceres- Coordinador de Obra, luego de la evaluación realizada de la documentación adjunta por la contratista referente al personal profesional propuesto para el cambio de Ingeniero Asistente de Obra, concluye que el profesional reemplazante reúne la experiencia en obras similares, cumpliendo la solicitud de cambio de Asistente 1 con la oferta mayor a los requerimientos técnico mínimos y con la oferta adicional mayor a los 24 meses, por lo que recomienda aprobar dicho cambio y se expida la Resolución y Addenda respectiva. Asimismo, mediante Informe N° 093-2015-GRC/GRI-OC, el Jefe de la Oficina de Construcción solicita se continúe con el trámite de expedición de la Resolución y Addenda respectiva.

CLAUSULA SEGUNDA - MODIFICACION DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO N° 013-2014- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Se modifica el Personal Profesional Asignado a la **OBRA: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS EN EL A.H NUEVO PROGRESO, DISTRITO DE VENTANILLA – CALLAO – CALLAO** cambiándose Asistente 1:

PERSONAL PROFESIONAL ASIGNADO	CARGO	PROFESION O ESPECIALIDAD	Nº DE COLEGIATURA
ING. MARYBEL JESUS MALPARTIDA CABRERA	ASISTENTE 1 (INGENIERO CIVIL COLEGIADO)	INGENIERO CIVIL	58622

CLAUSULA TERCERA- VIGENCIA DE ESTIPULACIONES

Las partes dejan expresa constancia que, en lo no previsto en la presente Addenda, serán aplicables las estipulaciones contenidas en el Contrato N° 013-2014- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO correspondiente a la **OBRA: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS EN EL A.H NUEVO PROGRESO, DISTRITO DE VENTANILLA – CALLAO – CALLAO**, las que para estos efectos permanecen inalterables y conservan su plena vigencia; así como por lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, ratificándose en todas y cada una de las cláusulas que anteceden.

Suscrito por las partes contratantes, en duplicado de igual tenor, en señal de conformidad y aceptación a los términos y condiciones pactados, en la ciudad del Callao, a los **02 FEB 2015**




Ing. **NANCY VILLELA ALVARADO**
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CONSORCIO BOMBEROS VENTANILLA


Pedro Abael Falcón Guerra
REPRESENTANTE LEGAL

"EL CONTRATISTA"

CONSORCIO BOMBEROS VENTANILLA


LETICIA SOLEDAD TORRES PACHECO
"EL CONTRATISTA"